

CSN/AIN/02/IRA/3053/12

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,
CERTIFICAN: Que se personó el día siete de febrero de dos mil doce, en el CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, sita en Sevilla).
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a análisis no destructivo de muestras mediante fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 3 de diciembre de 2010.
Que la Inspección fue recibida por D y D. , Supervisores de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Estaba instalado y en condiciones de funcionamiento el equipo autorizado de fluorescencia de rayos-X fluorescencia de rayos X 1764/31044 y con tensión, intensidad y potencia máximas de 40 kv, 1000 microA y 40W respectivamente.
- El equipo se encontraba en la planta 1 del edificio en el interior del laboratorio de ravos X.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/02/IRA/3053/12

Hoja 2 de 3

	-	El equipo disponía de las identificaciones y señalizaciones reglamentarias.
	-	Disponían de tres licencias de supervisor en vigor
	-	Estaba disponible el último informe dosimétrico, emitido por el de diciembre de 2011 con valores de fondo.
	-	Han impartido formación a un usuario del equipo en abril de 2011
		Tienen procedimiento para la calibración y verificación del equipo de medida del servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla.
الا العام العام ال	general en lag general en lag en 175 de 185	Disponen de un monitor portátil n/s 20365, con calibración de origen de veintisiete de noviembre de 2009, y perteneciente al servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla.
		Tienen un monitor de tasa de dosis del C.I.T.I.U.S. n/s 7254 utilizado para control interno y no sujeto al procedimiento de calibración y verificación.
Section 1		Dentro de la revisiones semestrales y con fecha de veinte de septiembre de 2011, el servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla, realizó una verificación de los sistemas de seguridad y una serie de mediciones alrededor del equipo obteniendo valores de fondo en todas ellas.
	_	Las tasas de dosis medidas junto al equipo no superaban los 0,3 $\mu Sv/.$
	-	Durante la inspección se comprobaron los sistemas de seguridad (corte de apertura y llave de encendido) y señalización luminosa funcionando todos correctamente.
	-	Disponen de Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia
	-	En caso de necesidad, serán asistidos técnicamente por
	-	La instrucción IS-18 está incorporada a la documentación de la instalación.
	-	Disponen de Diario de Operación diligenciado por el CSN

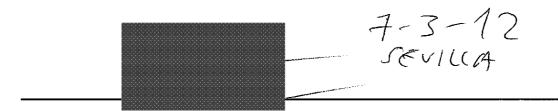
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del

CSN/AIN/02/IRA/3053/12



Hoja 3 de 3

Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de febrero de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.